



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de junio de 2022

Acta N° 17

Res. N° 1110/022

Exp. N° 2022-25-5-003613

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 2, Acta N° 16 de fecha 24 de mayo de 2022 del Consejo de Formación en Educación, dónde se solicita una trasposición de crédito en la financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que en el acto administrativo mencionado, proponen una trasposición del Programa 607 “Formación en Educación”, Proyecto 212 “Formación Inicial en Educación”, al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, un monto de \$ 1.064.678 (pesos uruguayos un millón sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Planeamiento Administrativo Presupuestal del Consejo de Formación en Educación, la presente trasposición tiene como fin atender la digitalización de documentos, servicio contratado con la empresa SISINFO, comisiones bancarias, adquisición de cartuchos y toners para las impresoras, entre otros;

III) que la División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación, informa la existencia de disponibilidad de crédito en los Programas y Proyectos Reforzantes por un monto total de \$ 1.064.678 (pesos uruguayos un millón sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

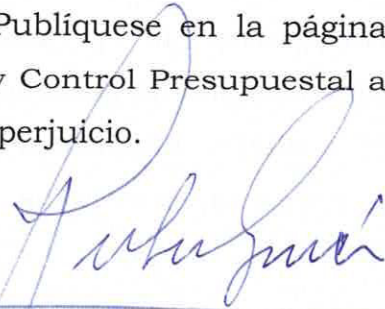
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	2	Servicios No Personales	1.064.678
Total de Proyectos Reforzantes					1.064.678
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	300.000
			2	Servicios No Personales	764.678
Total de Proyectos Reforzados					1.064.678

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CO.DI.CEN - A.N.E.P.